



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Catorce de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2009-00038-00

En el proceso Ejecutivo laboral de la referencia instaurado por LUIS OCTAVIO COLORADO VÉLEZ Y OTROS en contra de CARSUTEX y otro, prestado como se encuentra el juramento del art. 101 del C.P.T. y de la S.S., se accede a la medida cautelar presentada por la parte ejecutante de conformidad con lo establecido en el art. 465 del CGP.

Así las cosas, se ordena oficiar al Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí para que, en el proceso con radicado único nacional 05360310300120050042400, de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 465 del CGP, esto es, la concurrencia de embargos en procesos de diferentes especialidades, respecto del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 01N-5158945 del cual el ejecutado JOSÉ ROGELIO CARMONA VÁSQUEZ posee un derecho en común y proindiviso, y que el mismo es objeto de embargo por esa dependencia comunicado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos mediante oficio N° 060 del 21 de enero de 2006, precisada igualmente la prelación de créditos en materia laboral, conforme lo contemplado en el art. 345 del C.S. del T.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 026

hoy 15 de febrero de 2024 a las 8 a.m.

**Paola Marcela Osorio Quintero**

Firmado Por:

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bd57b24675bdaf3a43083d5bebe0b22ec4e5998d0b4debd0958277fc982856e**

Documento generado en 14/02/2024 02:31:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**